

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 9.397/2010

DECRETO:

Recibido auto por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Francisco Lechado Granados y D^a Sonia Cobos Paradas y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1.995, de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los arts. 44 y 47

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por la presente

RESUELVO:

Primero.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 04 de septiembre de 2010, en el Concejal de esta Corporación D. Miguel A. Sánchez Leiva.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Benamejí a 2 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.